



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE AGOSTO DE 2019

VISTO:

El expediente N° 185218-EDU-2018, la Resolución N° 5358/18CPE por la que se realiza el 1er. llamado a Concurso N° 46, y 2do. Llamado a Concurso N° 45, de Ingreso a la Docencia para Nivel Secundario – previsto para Agosto de 2019 – y la necesidad de actualizar, para ello, la normativa que rige los mismos, a partir de la implementación de la ESRN y el proceso de Homologación de Educación Técnica Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que en Expediente citado precedentemente, se llevan adelante las actuaciones correspondientes al llamado a Concurso de Ingreso para Educación Secundaria, a desarrollarse en el mes de Agosto del presente año;

Que dicho concurso de Ingreso a la Docencia N° 46 –Primer Llamado- y N° 45- Segundo Llamado- Resolución 5358/18CPE, se realizará en el marco normativo de la Resolución N° 1700/92 y su modificatoria Resolución N° 3653/05;

Que en relación a los cargos pertenecientes a la estructura de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN): cargos de 25 (cargo grande); 16 (cargo mediano) y 9 (cargo pequeño), deben ser considerados como cargos y NO como horas cátedra;

Que de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 1700/92 y su modificatoria Resolución N° 3653/05, es conveniente hacer las siguientes aclaraciones:

- No se puede acceder a cargos de 25 hs. por los Movimientos de Acrecentamiento y/o Acumulación;
- Que los cargos de 25 hs de la ESRN están encuadrados en los términos de la resolución 4400/16, siendo los mismos de la máxima carga compatible para horas o cargos que un docente puede poseer en situación de TITULAR en el sistema educativo de Río Negro;
- Que los/las docentes aspirantes a HORAS en el concurso de ingreso a la docencia, solo podrán ingresar hasta 18 horas cátedra, cuando se trate de horas que pertenecen a C.E.M. – C.E.T. – C.E.Ns. –, de acuerdo a la resolución 4400/16 y su rectificatoria Resolución N° 1438/17, y por medio de un solo Espacio Curricular;
- Que los/las docentes aspirantes a CARGOS en el concurso de ingreso a la docencia, solo podrán ingresar por medio de uno (1) solo Cargo, para acceder a un segundo cargo u horas podrá participar a través de Movimientos de acumulación o acrecentamiento, estipulado por Calendario Escolar;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- Que el/la docente que haya tomado un cargo mediano o pequeño de la ESRN, NO podrá acceder en la presente instancia de Concurso de Ingreso a horas cátedras, dado que ello, se considera Acrecentamiento;

Que mediante Resolución N° 2240/15, se equipara el cargo de Referente Tics y el Cargo de Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos en Informática o Computación;

Que por Resolución N° 3412/15 se estableció que el Cargo de Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos en Informática o Computación de Educación Secundaria, se denomine Referente Escolar TICs (RET), con la misma carga horaria, misiones, funciones y toda norma que se vincule al cargo (RET);

Que a los efectos del acceso a cargos de Referentes Escolares TICs, en el presente Concurso de Ingreso para Educación Secundaria, se registrá según lo establecido en las precitadas normas, en un único listado;

Que asimismo, es necesario establecer el cronograma de días, hora, fechas y lugares en los que se desarrollaran las Asambleas del Concurso de Ingreso a la Docencia del Nivel Secundario;

Que para finalizar es necesario ratificar pautas de procedimientos para el desarrollo de las Asambleas de Concurso de Ingreso a la Docencia, de Educación Secundaria;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER para el Concurso de Ingreso a la Docencia N° 46 Primer llamado y Concurso de Ingreso a la Docencia N° 45-Segundo Llamado, para la cobertura de Cargos y Horas Cátedra de Educación Secundaria, convocado por Resolución N° 5358/18, la plena vigencia de lo normado por la Resolución N° 1700/92 y su rectificatoria Resolución N° 3653/05 del C.P.E.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los cargos pertenecientes a la estructura ESRN, de 25 hs. reloj (cargo grande); 16 hs reloj (cargo mediano) y 9 hs reloj (cargo pequeño), son considerados CARGOS y NO horas cátedra.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que los/las docentes aspirantes a HORAS Catedra en el concurso de ingreso a la docencia, podrán ingresar hasta el máximo de 18 horas cátedra, cuando se trate de horas que pertenecen a C.E.M. – C.E.T. – C.E.Ns., de acuerdo a la resolución 4400/16, y su rectificatoria Resolución N° 1438/17 y por medio de un solo Espacio Curricular.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4º.- DETERMINAR que el o la docente que haya optado por un cargo mediano o pequeño de la ESRN, NO podrá acceder en instancia del presente Concurso de Ingreso, a horas cátedra.-

ARTÍCULO 5º.-ESTABLECER que a los efectos del presente Concurso de Ingreso, en lo que respecta a los cargos de Referentes Escolares TICs, se regirá por lo establecido en la Resolución N° 2240/15, Art. 3º, utilizando un único listado.-

ARTICULO 6º.- APROBAR el Cronograma y lugares-sedes de realización de las Asambleas del Concurso de Ingreso a la Docencia en el Nivel Secundario, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTICULO 7º.- APROBAR las pautas y procedimientos para el desarrollo de las Asambleas de Concurso de Ingreso a la Docencia de Educación Secundaria, que como Anexo II forma parte de la presente.-

ARTICULO 8º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina , Andina Sur, AVO I y II, AVC I y II, AVE I y II Y Valle Medio I y II, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria, a las Direcciones de Establecimientos Educativos Secundarios y Técnicos, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5100

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

REYES ALBERTO
Vocal Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

LOPEZ Leonardo Sebastián
Secretario General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

SCHIERONI Sandra Tamara
Vocal Docente
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 5100

<i>CRONOGRAMA FECHAS CONCURSO DE INGRESO NIVEL SECUNDARIO</i>			
FECHA	SEDE LUGAR	SUPERVISION/ORDEN DE LOCALIDAD	HORARIO
28/08/19	BARILOCHE	BARILOCHE	08:00
29/08/19	BARILOCHE	BARILOCHE	08:00
30/08/19	BARILOCHE	BOLSON/PILCANIYEU/NORQUINCO/DINA HUAPI/MALLÍN AHOGADO	08:00
02/09/19	CINCO SALTOS	CINCO SALTOS	08:00
		CATRIEL	13:00
03/09/19	CINCO SALTOS	CIPOLLETTI -	08:00
04/09/19	CINCO SALTOS	CIPOLLETTI -	08:00
05/09/19	ROCA	ROCA/CERVANTES/ALLEN/MAINQUE/FERNANDEZ ORO	08:00
06/09/19	ROCA	ROCA/CERVANTES/ALLEN/MAINQUE/FERNANDEZ ORO/EL CUY	08:00
09/09/19	VILLA REGINA	VILLA REGINA/ENRIQUE GODOY/INGENIERO HUERGO/ CHICHINALES/ VALLE AZUL -	08:00
10/09/19	CHOELE CHOEL	RIO COLORADO/CHOELE CHOEL/L.BELTRAN /CHIMPAY/ LAMARQUE/POMONA/ DARWIN y CNEL. BELISLE	08:00
12/09/19	VIEDMA	VIEDMA -	08:00
13/09/19	VIEDMA	VIEDMA -	08:00
16/09/19	SAN ANTONIO	SAO/LAS GRUTAS -	08:00
17/09/19	SAN ANTONIO	SIERRA GDE/VALCHETA y GRAL CONESA -	08:00
18/09/19	LOS MENUCCOS	MENUCOS	08:00
		SIERRA COLORADA Y RAMOS MEXIA	13:00
19/09/19	JACOBACCI	JACOBACCI Y COMALLO	08:00
		MAQUINCHAO Y CLEMENTE ONELLI	13:00



ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 5100

1. Las personas que se encuentren imposibilitadas de asistir, podrán nombrar un apoderado para que los represente, en el acto administrativo a desarrollarse.
2. Solo serán aceptados los poderes o autorizaciones firmadas por los Supervisores, sin excepción, Resolución N° 3653/05.
3. Al inicio de la Asamblea, aquel o aquella docente que se encuentre encuadrado en la Ley 5059 y cuyo cargo y/o horas formen parte de las vacantes publicadas, debe presentarse ante las autoridades a los efectos de proceder a la desafectación de las mismas.
4. Todo docente que se encuentre identificado con el símbolo “@” en el listado de aspirante, emitido por la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, deberá al momento de optar por cargo u horas, en la Asamblea de Titularización, presentar (copia y original) del Diploma y/o Título definitivo con el registro en la Provincia de Río Negro – Res 4413/18. En tal sentido, se encontrarán presente representantes de la Comisión de Títulos, para facilitar las gestiones.
5. En el caso de matrimonios docentes, los mismos deberán ser declarados y acreditados, por medio del Acta correspondiente (matrimonio, convivencia, concubinato u otra), antes del inicio de la Asamblea y con fecha de unión/vínculo, anterior al 30 de junio de 2018.
6. La documentación que todo aspirante debe presentar al momento de la toma de cargo u horas será: DNI y constancia de CUIL, DD JJ de cargos u horas, firmada por el docente.



7. Los docentes que hayan realizado oportunamente opción de renuncia y hagan uso de ella, deberán dejar constancia de la misma, en la Disposición de manera detallada y clara.
8. Al momento de la toma de **posesión de las horas o cargos nuevos**, se deberá dar cumplimiento, a lo establecido en el Artículo 22° Inc. b, de la Res. 1700/92. (Formulario de Renuncia), haciéndose efectiva en dicho acto, la renuncia comprometida por Disposición en la Asamblea de Ingreso a la Docencia. Asimismo, se recuerda la vigencia de lo establecido en el Artículo 21° de la Res. 1700/92, para aquellos/aquellas docentes que al momento de la toma de posesión se encuentren en uso de licencia Resolución N° 233/98 y Ley 5059.
9. El orden de ofrecimiento será en primer término, para los cargos de ESRN Y HORAS CÁTEDRA por espacio curricular y orden alfabético, con posterioridad los cargos que no se refieren a espacios curriculares, con idéntico criterio.
10. La Organización Gremial UnTER, designará un Veedor Gremial para cada Asamblea de Titularización, según Cronograma, Anexo I de la presente.